



Alternativa Sindical de Trabajadores

C/ Gran Vía 40, 5-1 28013 Madrid
Tfno.: 915271808, Fax: 915273793

www.sindicatoAST.org
sindicatoast@sindicatoast.org

INFORME N.º 8

COMITÉ
INTERCENTROS

28-02-2020

Pleno del Comité Intercentros de 26-02-2020

Votación de Acta del Pleno de enero:

- 12 votos a Favor: CCOO, UGT, STC y CGT.
- 1 Abstención: AST-cobas.

Informe de las Comisiones de trabajo.

Sobre el Comité Central de Seguridad y Salud (CCSS) planteamos las siguientes cuestiones:

Planificación Preventiva 2020. – recordamos que los accidentes “in itinere” en Madrid representan más de la mitad de los accidentes totales en la provincia. Según se desprende del Acta del CCSS, intentar reducir estos accidentes en un 1% nos parece como objetivo propuesto algo totalmente insuficiente.

Señalamos que se incluya en esta Planificación Preventiva las evaluaciones de Riesgos Psicosociales, de la misma forma que se está solicitando por parte de AST en el Comité Provincial de Seguridad y Salud de Madrid.

También solicitamos que todos los “equipos de emergencia” estén formados en el uso de desfibriladores.

Accidentes en Empresas Colaboradoras (Contratas y Subcontratas). – Tenemos que insistir en las condiciones precarias en las que realizan el trabajo los compañeros/as de las Contratas, fundamentalmente en lo relativo a las actividades con presencia de recurso preventivo: lugares confinados, con riesgo eléctrico y trabajos en altura.

Formación en Prevención de Riesgos Laborales (PRL). – decimos que es inaceptable que el CCSS se pueda plantear, desde la Empresa, amenazas veladas sobre quien no realice la mencionada formación, y ante las mismas la Representación de los Trabajadores (RRTT) no intervenga. Se tiene que analizar cada caso para saber las causas que motivan la no realización de dicha formación, dado que estos cursos entran dentro de la formación obligatoria.

Accidente en instalaciones de TdE. – La razón por la que las instalaciones no soportan las lluvias u otros fenómenos meteorológicos es debido a la falta de su adecuado mantenimiento; no porque llueva se tiene que inundar o caer el techo de los edificios, que es lo que indica la empresa en el Acta.

Accidente de trabajo y/o Flexwork. – Hacemos hincapié en la necesidad de que los trabajadores/as en teletrabajo o en flexwork estén cubiertos durante la jornada laboral, de forma que ante un posible accidente durante ese periodo laboral debe ser considerado accidente “in labore”.

Por otra parte, han tenido lugar las **reuniones de las Comisiones Interempresas de Formación y de Asistencia Sanitaria**. Sobre la primera señalamos que lo firmado en el II CEV por CCOO y UGT puede permitir discriminación de la empresa hacia los trabajadores, dado han suprimido el siguiente párrafo: *“Los cursos de formación motivados por procesos de transformación, internalización de actividad y la introducción de nuevas técnicas y tecnologías se establecerá para todos los trabajadores afectados”*. Y

Sobre la Asistencia Sanitaria remarcamos que día a día se sigue deteriorando el servicio que presta Plus Ultra, incrementando las solicitudes de requisitos e informes para realizar los reembolsos o también dar la asistencia requerida, negando la prestación o reembolso económico en muchos casos.

Contestación a escritos recibidos.

Como es habitual los escritos que llegan al Comité Intercentros los “despachan” con el consabido “tema ya tratado” o enviándolo a las Comisiones Interempresas. Entre los temas enviados a estas Comisiones y que estaremos pendientes de la contestación:

- Modificación salarial de los niveles salariales inferiores, que lo envían a la Comisión de Clasificación Profesional.
- Solicitud de convocatoria de la Comisión de Igualdad, lo mandan a la dicha Comisión.
- Sobre el Concurso de Traslados, se remite a la Comisión de Ordenación de Recursos.

El cuarto punto trató de Telefónica Tech.

No han querido poner en este punto la otra anunciada segregación de Telefónica Infra. Se presentaron tres propuestas: la conjunta de ASTCobas, CGT, En Construcción y ESK (tampoco quisieron admitir los logos de estas organizaciones con presencia en otros Comités Provinciales). Otra de STC, que en el Pleno se sumó a la conjunta con una mínima modificación. Y otra de CCOO y UGT, que es la que aprobaron. En esta última no se rechazan las segregaciones y recoge lo que plantean en su comunicado conjunto prácticamente de forma literal. Adjuntamos la que votamos nosotros junto con CGT y STC.

Por último, todos/as aprobamos una resolución del CI llamando a participar en **todos los actos y manifestaciones el próximo 8 de marzo, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA.**

¡LOS DERECHOS NO SE VENDEN, SE DEFIENDEN!



AST ES MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL